
PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE IMPUTACIÓN//PRF- 801117-2021-38696//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 20/05/2025 15:50

Para cgrcgr@contraloria.gov.co <cgrcgr@contraloria.gov.co>; sec.comun.vaupes@contraloria.gov.co <sec.comun.vaupes@contraloria.gov.co>; responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>; cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE IMPUTACION-ASEGURADORA SOLIDARIA.pdf;

Señores,
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
RADICADO: PRF- 801117-2021-38696
ENTIDAD AFECTADA: DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
VINCULADOS: LINA MARCELA ALOMIAS GONZALEZ
TERCERO VINCULADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE IMPUTACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114, expedida en Bogotá, D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la Calle 100 No. 9A – 45, piso 12, de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860524654-6, representada legalmente por el doctor **JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a presentar descargos frente al **AUTO DE IMPUTACIÓN No. 081 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**, por medio del cual se imputó responsabilidad fiscal a los presuntos investigados y se decidió mantener vinculada a mi representada en virtud de la póliza de seguro No. 620-64-994000002359, solicitando que, desde ya, sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele y, consecuentemente, se proceda a resolver su desvinculación.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.